

## H.X Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

|   | Ficha Técnica para Versiones Públic   |  |  |
|---|---|--|--|
| Titulo  | Ficha Técnica para Versiones Públic<br>Descripción  |  |  |
| Área:   | Departamento de Licencias de Construcción   |  |  |
| Documentos:   | Licencia de Construcción  |  |  |
| Tipo de clasificación<br>(Confidencial y/o Reservada):  | Confidencial  |  |  |
| En caso de información  | Periodo de la Reserva: No aplica  |  |  |
| clasificada como reservada  | Fecha de Clasificación: No aplica   |  |  |
| señalar el periodo:   | Fecha de Desclasificación: No aplica  |  |  |
| Las partes o secciones<br>clasificadas, así como las<br>páginas qu ela conforman:   | De la información clasificada como CONFIDENCIAL de manera parcial se testaron los siguientes datos personales:  Nombre del propietario, longitud total del predio, ubicación del lote, Nombres de responsables, no. de cedula, medicion del predio, firma de recibido   |  |  |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | De conformidad con los artículos:  Art. 6 base A fracción II y 16 segundo párrafo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.  Art. 24 fracción VI; 68 fracción VI y el último parrafo, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.  Art. 136 del Reglamento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pú  Título sexto Capitulo I Art. 106, 107, 108, 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. |  |  |
| Firma del titular del<br>área(Firma autógrafa de quien<br>clasifica)  | Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano  Directora de Administracción Urbana   DIRECCIÓN DE  |  |  |
| Datos del acta de la sesión de  | ADMINISTRACIÓN URBANA   |  |  |
| Comité dnde se aprobó la  | Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia   |  |  |
| versión pública. Fecha: 28/10/2024  |   |  |  |



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA

Departamento de Licencias de Construcción

Oficio: LC/197/2024

Asunto Licencia de Construccion

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 10 de julio del 2024.

PROPIETARIO DEL PREDIO. **PRESENTE** 

| En atención a la solicitud No. 342/2024 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y      |
|--|
| nabilidad para el Municipio de Playas de Rojarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el pormiso |
| necesario para la Construcción de Muro de Contención con una longitud total de 10 ml como desplante con una altura libre máxima de 3 m. Ubicada en |
| identificado con Clave Catastral   |
| Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá respetar 5 cm de separación a colindancias, despiantar Muro de Contención al interior del |
| predio.  |

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se empleacan para la construcción de la abore

| Cimentación          | Concreto Armado | Cerramientos y Trabes | Concreto Armado |
|----------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| Piso                 | No Aplica       | Inst. Hidráulicas     | No Aplica       |
| Castillos y Columnas | Concreto Armado | Inst. Sanitaria       | No Aplica       |
| Muros                | Block           | Inst. de Gas          | No Aplica       |
| Techo                | No Aplica       | Inst. Eléctrica       | No Aplica       |
| Entrepiso            | No Aplica       | Inst. Especiales      | No Aplica       |

Responsables

Propietario: Director Responsable de Obra (DRO): INC Perito número: CED, FED: Correspons

## <u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción,

## Observaciones y condicionantes:

- Recibos de pagos con No. Certificación: 01-8531 (Muro de contención) con fecha 14 de junio del 2024. 1.
- La presente licencia ampara una Construcción de Muro de Contención con una longitud total de 10 ml como desplante con una altura libre máxima de 3 m.
- Deberá de proveer las medidas de protección necesarlas para su construcción garantizando la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo, desplantando muro de contención al interior del predio, sin afectar las colindantes.
- En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la via pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la uspensión.

Dentro de los S días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.

De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de lice<del>ocia y d<u>atos</u> de DRO y/o demás corresponsables, de </del>lo

contrario será acreedor gunamura de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California, TAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

TENTAMENTE "HORIZONT? **QE PQSIBIUDADES** 

ARQ. ALMA OFEHA MORALES JUAREZ

DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

RECCIÓN DE ADMINISTRACION LABANA

Jolé Haroz Aguilar, No. 2000. Fra L. Villa Turistica